PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CVP-SAMC-009–2023

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE TÉCNICO

1. CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO ADJUNTO, SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

OFERENTE No	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	**ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA**	CUMPLE	HABILITADO
2	**CONSORCIO PLACA**	CUMPLE	HABILITADO
3	**LESATH S.A.S**	CUMPLE	HABILITADO
4	**EPC ENERGY SASA**	CUMPLE	HABILITADO
5	**CONSORCIO DISCAM**	CUMPLE	HABILITADO

2. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

2.1. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS EN LOS COMPONENTES JURÍDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones definitivo, se procede a la evaluación de aquellos proponentes que han sido habilitados desde la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron subsanaciones a las propuestas, se obtiene el siguiente consolidado de verificación de requisitos habilitantes:

NOMBRE OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	RESULTADO
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSORCIO PLACA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LESATH S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
EPC ENERGY SASA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSORCIO DISCAM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De lo anterior se colige que se encuentran habilitados los siguientes proponentes:

ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA
CONSORCIO PLACA
LESATH S.A.S
CONSORCIO DISCAM
EPC ENERGY SAS

2.2. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN Y TRM.

Conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el Estudio Previo del proceso de selección CVP-SAMC-009-2023, se procede a determinar el método de ponderación conforme a la regla previamente establecida, la cual se transcribe a continuación:

> *"(…) Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).*
>
> *La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero].*
>
> *El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:*

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(…)"

Teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2023, se toma la que rige para el 24 de noviembre de 2023, segundo día hábil después del cierre. Se procede a realizar la consulta respectiva.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CVP-SAMC-009–2023

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado - DANE NTC PE 1000: 2017 19 – PE – 14

Certificado con el PIN No: 9213024422070208

Generado el 30 de noviembre de 2023 a las 11:16:39 AM

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
24/11/2023	$4,092.33

Expedida en Bogotá, D.C el 30 de noviembre de 2023

JAIME ORLANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior, los centavos de la TRM publicada el 24-11-2023 corresponden al número 33, por lo cual el método de ponderación es la **"MEDIA GEOMÉTRICA",** el cual tiene la siguiente fórmula para su desarrollo:

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- *MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.*
- *V1: Es el valor de una propuesta habilitada.*
- *Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.*
- *n: La cantidad total de propuestas habilitadas.*

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

De acuerdo con la evaluación realizada por el comité evaluador técnico, la cual se encuentra detallada en el documento adjunto, el resultado consolidado de la evaluación definitiva es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MORA	98.32	4
CONSORCIO PLACA	**99.75**	**1**
LESATH S.A.S	99.13	2
CONSORCIO DISCAM	98.35	3
EPC ENERGY SAS	96.50	5

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con lo anterior el Comité Evaluador Técnico recomienda Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CVP-SAMC-009-2023 cuyo objeto es *""**CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE, DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**."* al proponente **CONSORCIO PLACA**,

integrado por JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA, identificado con CC No. 19.349.126 y una participación del 60% y la empresa FIRM SAS, identificada con NIT No. 830.125.219-4 y una participación del 40%, proponente plural representado legalmente por **JUAN DAVID CARDENAS ECHEVERRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.602.760 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($264.364.466),** incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, en razón a que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, y Financieros, la oferta económica no supera el presupuesto oficial estimado por la entidad, y obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con los factores de ponderación.

Nota 1. El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

Elaboró:

- Angela Marcela Tovar- Comité Evaluador Técnico - Contratista DMB
- Daniel Felipe Gómez Parra- Comité Evaluador Técnico - Contratista DMV
- Carlos Andrés Lemus – Comité Evaluador Técnico - Contratista DMV
- Javier Pérez Pachón - Comité Evaluador Técnico - Contratista DMV
- Jorge Luis Tejada- Comité Evaluador Técnico -Profesional Universitario DUT

Anexos: Detalle verificación requisitos habilitantes técnicos

Detalle de la evaluación de factores de ponderación

7-12-2023